

SUBSECRETARÍA DE FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

PROGRAMA DE BECAS PARA ESTUDIOS DE FORMACIÓN CONTINUA EN LA INDUSTRIA DE
HIDROCARBUROS – 2021”

CONVOCATORIA

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, a través de la Subsecretaría de Fortalecimiento del Talento Humano convoca a instituciones de educación superior y/o centros de educación continua nacionales debidamente certificados para que participen como oferentes de programas de capacitación y perfeccionamiento, que estén relacionados con la industria hidrocarburífera en la etapa de exploración, para el “Programa de Becas Parciales para Estudios Especializados en la Industria de Hidrocarburos – 2021”.

1. TIPO DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN CONTINUA

El presente programa de becas parciales está dirigido a programas de educación continua en las siguientes modalidades:

- Cursos;
- Seminarios;
- Talleres, y;
- Otras actividades académicas que no conducen a una titulación.

2. ÁREAS DE CONOCIMIENTO

De acuerdo con el criterio de pertinencia de la Política Pública para el Fomento del Talento Humano en Educación Superior, para determinar las áreas priorizadas de estudio dentro del sector Hidrocarburos, en la etapa de exploración, se han contemplado los lineamientos de políticas públicas referentes a actividades económicas estratégicas que constituyen un gran impacto en el desarrollo del país.

En este contexto, se ha realizado un cruce de las actividades hidrocarburíferas identificadas para la fase de exploración, con los campos de conocimiento de la educación superior del “Reglamento de Armonización de la Nomenclatura de Títulos Profesionales y Grados Académicos” emitido por el Consejo de Educación Superior, con la finalidad de proporcionar un listado de áreas de conocimiento priorizadas, dentro del cual las certificaciones deben estar enmarcadas.

Es decir, los talleres, capacitaciones y/o cursos de educación continua de los operadores que estén interesados deberán estar alineados en las siguientes áreas de conocimiento priorizadas:

Tabla 1: Áreas priorizadas del sector Hidrocarburos en etapa de exploración

CAMPO AMPLIO	CAMPO ESPECÍFICO	CAMPO DETALLADO	ÁREA PRIORIZADA
Ciencias naturales, matemáticas y estadística	Ciencias físicas	Ciencias de la Tierra	Geología
			Fluidos
		Física	Física
		Química	Química



Ingeniería industrial y construcción	Arquitectura y construcción	Construcción e ingeniería civil	Ingeniería civil Oleoductos
	Industria y producción	Minería y extracción	Petróleos
	Ingeniería y profesiones afines	Electricidad y energía	Eléctrica
		Electrónica, automatización y sonido	Electrónica
		Mecánica y profesiones afines a la metalistería	Mecánica Industrial
Química aplicada	Refinación, Química		

Elaboración: Subsecretaría de Fortalecimiento del Talento Humano, 2021

3. REQUISITOS

Las instituciones de educación superior y/o centros de educación continua nacionales que estén interesadas en participar como oferentes de programas de educación continua que estén relacionados con la industria hidrocarburífera en la etapa de exploración, dentro del “PROGRAMA DE BECAS PARA ESTUDIOS DE FORMACIÓN CONTINUA EN LA INDUSTRIA DE HIDROCARBUROS – 2021”, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Estar debidamente certificados por la entidad competente.
- Los programas de educación continua deberán estar enmarcadas dentro de las áreas de conocimiento que se han priorizado por la Senescyt y se encuentran detalladas en el presente documento.
- La duración máxima del programa de educación continua no deberá ser mayor a 240 horas, o en su defecto, el periodo de ejecución del programa no deberá superar los seis (6) meses.

4. LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN

Las manifestaciones de interés deberán hacerse llegar a través de correo electrónico de conformidad con el siguiente detalle:

- Correo electrónico: adavalos@senescyt.gob.ec
- Fecha: Hasta el 26 de febrero del 2021.
- Hora: 17H00

5. FINANCIAMIENTO

El lanzamiento del “PROGRAMA DE BECAS PARA ESTUDIOS DE FORMACIÓN CONTINUA EN LA INDUSTRIA DE HIDROCARBUROS – 2021” estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria, de conformidad con lo establecido en el literal j) del artículo 31 de la Ley de Hidrocarburos.

6. FORMA DE PRESENTACIÓN



Los oferentes deberán remitir una carta de manifestación de interés con su oferta académica de programas de educación continua, la cual deberá contener por lo menos, la siguiente información:

- Nombre de la institución de educación superior
- Tipo de financiamiento de la institución de educación superior
- Nombre del centro de investigación/educación continua (de ser el caso)
- Nombre del programa de educación continua
- Tipo de programa de educación continua (capacitación, taller, seminario, certificación de perfeccionamiento)
- Tipo de certificado a otorgar (aprobación, participación)
- Campo amplio, específico y detallado del programa de educación continua
- Fecha límite de matriculación al programa de educación continua
- Fecha de inicio del programa de educación continua
- Fecha de cierre del programa de educación continua
- Duración del programa de educación continua (horas)
- Costo de la matrícula/inscripción al programa de educación continua
- Copia de la acreditación.

7. BASE LEGAL



- Constitución de la República del Ecuador: Artículo 26, 28, 226.
- Ley Orgánica de Educación Superior: Artículo 78 y 183, literales b) y f).
- Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación: Artículo 29 y 30.
- Ley de Hidrocarburos: Artículo 31, literal j).
- Reglamento de Operaciones Hidrocarburíferas (Acuerdo No. MH-MH-2018-001-AM; ROE 254; 02-feb-2018: Artículo 25.
- Reglamento de Régimen Académico del Consejo de Educación Superior: Artículo 59, 60.
- Reglamento para la Implementación de Programas de Becas y Ayudas Económicas y sus posteriores reformas.
- Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (Acuerdo Nro. SENESCYT-2020-064; 12-ago-2020: *Gestión de Fortalecimiento del Talento Humano.*).
- *Transformación de la Matriz Productiva. Revolución productiva a través del conocimiento y el talento humano.* Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. 2012.
- *Plan Nacional de Desarrollo 2017 – 2021: Toda una Vida:* Objetivos 5.6 y 5.8. Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. 2017.
- *Agenda Nacional de Energía 2016 – 2040:* Tercer objetivo

Atentamente,

Rafaela Hurtado Espinosa
SUBSECRETARIA DE FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO

	Nombre y Apellido	Sumilla o Firma	Fecha
Revisado y Aprobado	Andrea Dávalos Ojeda Directora de Diseño y Evaluación de la Política Pública de Fortalecimiento del Talento Humano		09-feb-2021